



OF. ORD. N° 224598

ANT.: Oficio N°097-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio del ANT.

SANTIAGO, 18 NOV 2022

A : VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo del Oficio indicado en el Antecedente, mediante el cual se informa que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales acordó solicitar a esta Secretaría de Estado, informar sobre la posibilidad de acelerar la declaración del reconocimiento del Humedal Urbano Vasco da Gama, en la comuna de Hualpén, teniendo en consideración que actualmente se estarían realizando trabajos de relleno en la zona. Al respecto se señala lo siguiente:

1.- En primer lugar, debemos informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, esta Secretaría de Estado es la “encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa”.

2.- Que a su vez, el artículo 1° de la ley N° 21.202 establece que tiene por objeto proteger los Humedales Urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, entendiéndose por tales todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulce, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

3. En consideración de ese objetivo, el procedimiento de declaración de Humedales Urbanos a solicitud de los municipios se encuentra regulado en el artículo 6 y siguientes del Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Reglamento de la ley N° 21.202, que Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

4.- En relación a su solicitud para “acelerar la dictación” del Humedal Urbano Price, se debe señalar que, mediante Oficio Ordinario N°881, de fecha 8 de agosto de 2022, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Hualpén presentó una solicitud para declarar como Humedal Urbano el humedal Vasco da Gama, la cual fue declarada admisible mediante

Resolución Exenta N°941 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío¹.

Por lo tanto, en consideración del plazo de seis meses establecido en el artículo primero de la Ley N°21.202, Ministerio cuenta con plazo hasta el día 8 de febrero de 2023 para pronunciarse sobre la solicitud de Declaración de Humedal Urbano para el Humedal Vasco da Gama

Con todo, este Ministerio debe hacer presente que, de conformidad a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, el plazo de seis meses contemplado en el artículo primero de la Ley N°21.202 no es un plazo fatal, por lo que “su vencimiento no impide que dicha declaración se efectúe válidamente con posterioridad a su expiración”².

5.- Sin perjuicio de lo anterior, este Ministerio puede informar que se encuentra efectuando el análisis técnico de los antecedentes proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Hualpén, junto con la consideración de las observaciones que efectúen terceros en relación al procedimiento de declaración de Humedal Urbano. Adicionalmente, y de conformidad a los requisitos establecidos mediante el Reglamento de la ley N°21.202, previo a dar respuesta a la solicitud de declaración del Humedal Vasco da Gama, se realizarán las debidas inspecciones en terreno por parte de la Seremi de Medio Ambiente de la región del Biobío, con la finalidad de corroborar la delimitación del referido humedal, para luego dar paso a la elaboración de una propuesta cartográfica, en conjunto con el Departamento de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio del Medio Ambiente.

6.- Con todo, se debe hacer presente que, de conformidad a las modificaciones introducidas mediante la Ley N°21.202 al artículo 10 de la Ley N°19.300, que establece las tipologías de proyectos que deben someterse obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiente; la declaración de Humedal Urbano no corresponde a una condición indispensable para determinar el ingreso de un proyecto que pueda afectar a estos ecosistemas.

Al respecto, se debe tener presente lo sostenido por la Contraloría General de la República en su Dictamen E157665 de 2021, en que se señala lo siguiente:

“En este contexto, es posible afirmar que los literales p) y s) se refieren a situaciones diversas y, por ende, los proyectos que afecten humedales en los términos que establece el literal s), deben someterse al SEIA aun cuando a su respecto no haya mediado declaración de humedal urbano o esta se encuentre en trámite, si concurren los presupuestos correspondientes. De este modo, para estos efectos, debe entenderse que es objeto de protección cualquier humedal, sus componentes y las interacciones entre estos, así como los flujos ecosistémicos de aquellos que se hallen total o parcialmente dentro del límite urbano, independiente de la declaratoria de “humedal urbano” a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.”

Por lo tanto, en caso de verificarse afectación en “humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano”, por la ejecución de obras o actividades que impliquen una alteración física o química de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el literal s) del artículo 10 de la Ley N°19.300, dichas obras o actividades deberán contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable.

En relación con lo anterior, se debe tener presente que, la Superintendencia del Medio Ambientes corresponde al órgano competente para fiscalizar y sancionar las

¹ Resolución disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/08/resolucion-941-declara-admisible-HU-VdG-Hualpen.pdf>

² Véase dictamen E249976, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Contraloría General de la República.

eventuales elusiones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad a las competencias que le asigna su Ley Orgánica, fijada por el artículo segundo de la Ley N°20.417.

7.- Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo la situación de intervención que se acusa respecto del humedal Vasco da Gama, se informa que, con el objetivo de atender las denuncias ciudadanas y proporcionar una respuesta a ellas se ha conformado una mesa de trabajo entre las Seremis de Medio Ambiente y de Salud de la Región del Biobío, junto a la Superintendencia del Medio Ambiente, la Ilustre Municipalidad de Hualpén y representantes de la sociedad civil. A la fecha esta mesa se ha reunido en cinco oportunidades, habiéndose desarrollado la última sesión el día 26 de octubre del presente año.

En esta instancia se ha acordado por parte de los actores intervinientes una serie de medidas para la protección del humedal, tales como la remisión de oficios por parte de la Ilustre Municipalidad de Hualpén solicitando a organismos públicos la postergación de permisos de urbanización en el humedal, y la pronta resolución de un procedimiento de caducidad de permisos de urbanización asociados a un proyecto de loteo.

A su vez, en el marco de la cuarta sesión, del 11 de octubre de dicha mesa, se ha anunciado por parte de representantes de la Seremi de Salud la existencia de, a lo menos, catorce sumarios sanitarios vinculados al humedal, la mayoría relacionados a residuos no peligrosos. En virtud de estas consideraciones se derivarán los antecedentes a la Seremi de Salud de la Región del Biobío, para que informe en relación al estado de dichos procedimientos.

8.- Junto con lo anteriormente expuesto, se debe señalar que, la Superintendencia del Medio Ambiente decretó, con fecha 12 de octubre de 2022 cinco medidas provisionales en contra de Constructora Aislante Termoacústico S.A., ante el riesgo de un daño inminente al Humedal Vasco da Gama en la comuna de Hualpén producto de una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental³. Dichas medidas corresponden a la prohibición del desarrollo de actividades de relleno y urbanización en el predio intervenido, hasta la realización de un informe topográfico y de planimetría final rectificadas, que determine si las obras desarrolladas se emplazan en los límites del Humedal Vasco da Gama.

En consideración de estos antecedentes, se derivará el Oficio señalado en el antecedente a la Superintendencia del Medio Ambiente, para que informe, en el ámbito de sus competencias sobre la ejecución de las medidas provisionales adoptadas en el procedimiento individualizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

FDB/MCPB/AEG/FCA

³ Resolución Exenta N°1.794 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 12 de octubre de 2022.

Distribución:

- Destinatario

C.C:

- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo Oficina de Partes Ministerio del Medio Ambiente

Adjunto:

- Acta de reunión N°3 de mesa de trabajo para el humedal Vasco de Gama, de fecha 15 de julio de 2022.
- Acta de reunión N°4 de mesa de trabajo para el humedal Vasco de Gama, de fecha 11 de octubre de 2022.

SGD 14.494-2022



ACTA REUNIÓN HUMEDAL VASCO DA GAMA N°3

Tema: Humedal Vasco Da Gama

Fecha: 15.07.2022

Organismos asistentes:

José Vergara	Seremi de Salud	Organismos públicos y sociedad civil.
Vanessa Saavedra		
Hugo Ramírez	SMA	
Juan Pablo Granzow		
Claudio Novoa	CONAF/FAO	
Tamara Concha	Delegación Presidencial	
Luisa Valenzuela	Comité Humedal Vasco Da Gama	
Diego Durán		
José Durán		
Romina Medina	Concejala	
Matías Rifo	Concejal	
Gastón Sanhueza	DOM Hualpén	Municipalidad de Hualpén
Ricardo Pino		
Patricio Garrido	Director DAOMA	
Fernando Cortes	DAOMA	
Carla Torres		
Andrés Toro		
Mario Tapia		

Inicio; breve contextualización

- La reunión tiene por objetivo continuar con el trabajo realizado en las dos reuniones anteriores, las cuales se enmarcan en un trabajo conjunto coordinado por la Delegación Presidencial para proteger y conservar el Humedal Vasco Da Gama.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS

Tamara Concha (Delegación Presidencial): Da la bienvenida y agradece la disposición de todos los actores presentes. Se entregan excusas respecto a la demora de esta 3ra convocatoria y se menciona que el viernes 22 de julio a las 10:00 am habrá una reunión con la fiscal Ana Aldana Saavedra de aforo reducido.

Andrés Toro (DAOMA): Comenta el proceso de cabildos participativo para la definición del polígono de protección en el Humedal Vasco Da Gama. Proceso donde en general se puede concluir que los vecinos del sector demandan la valorización, restauración y conservación del



humedal para proyectar ese espacio con fines turísticos. El polígono final y los resultados del proceso se presentarán a la ciudadanía para luego, **a fines de Julio aproximadamente**, enviar al Ministerio de Medio Ambiente el expediente final.

Tamara Concha (Delegación presidencial): Solicita información sobre la entrega del expediente para poder **convocar a un punto de prensa** desde la Delegación Presidencial.

Ricardo Pino (DOM): Se refiere al inicio del proceso de paralización de obras de construcción en el Humedal. Se están ocupando todas las normativas correspondientes pero se advierte que la paralización de obras no es inmediata.

Fernando Cortes (DAOMA): Se refiere a la consulta de pertinencia ingresada por la constructora al SEA para la construcción de 24 termopaneles. La resolución aún no sale pero la obra continúa. Agrega que no es necesario que un humedal sea declarado como tal para poder protegerlo.

Juan Pablo Granzow (SMA): Menciona que no saben la forma que va a tener el humedal en la declaratoria, lo cual es vital para la fiscalización.

Diego Durán (Organización): Menciona que los rellenos ya se están llevando a cabo en los sitios prioritarios. Las empresas prefieren pagar las multas mientras las acciones que se realizan para detener las obras no quedan en nada.

José Vergara (Seremi de Salud): Se está fiscalizando el Humedal Vasco Da Gama desde el año 2021. Durante la última fiscalización, llevada a cabo el 7 de Julio, se levantó un sumario por los residuos que se acumulaban en el humedal. En un **plazo de 30 días** se debe fiscalizar nuevamente y no deben haber residuos en el humedal.

Carla Torres (DAOMA): Desde la municipalidad se tiene mucha información sobre el flujo de camiones hacia el humedal para descarga de residuos sólidos, **información que se hará llegar a la SEREMI.**

José Vergara (Seremi de Salud): Menciona que cualquier información es bienvenida ya que esta les sirve como guía para sus investigaciones. Recalcan que su rol es de ministro de fe, por lo que tiene que presenciar la irregularidad. Informa que siempre responden a las solicitudes y/o denuncias que se realizan a través de **ordinarios dirigidos a la alcaldía.**

Mario Tapia (DAOMA): Consulta a la SEREMI de Salud si es posible coordinar un plan de trabajo junto a la SEREMI para hacer más afectivo el trabajo en conjunto.

José Vergara (Seremi de Salud): Menciona que, si es posible, sin embargo, recalca que no será posible estar de punto fijo en un lugar esperando a que sucedan las cosas.



Juan Pablo Granzow (SMA): Enfatiza en que los dos principales motivos que impiden hacer más efectiva la protección al humedal es 1) la ausencia de ordinario que resuelva la zona prioritaria y 2) el que no se cierre el trabajo correspondiente al Plan Regulador comunal.

Fernando Cortes (DAOMA): Menciona que otro de los problemas es la carencia de insumos técnicos, tales como las líneas de base, lo cual es una enorme desventaja en los juicios ambientales en lo que se ven involucradas las empresas.

Claudio Novoa (CONAF): Compromete desde CONAF revisar e informar sobre la posible presencia de formaciones boscosas en el Humedal Vasco Da Gama.



ACTA REUNIÓN HUMEDAL VASCO DE GAMA N°4

Tema: Humedal Vasco De Gama		Fecha: 11.10.2022
Organismos asistentes:		
Viviana Espinoza	Seremi de Salud	Organismos públicos y sociedad civil.
Jocelyn Ogaz		
Vanessa Saavedra		
José Ramírez	SEREMI Medio Ambiente	
María Cecilia Jiménez		
Cristian Cornejo		
Loreto Álvarez	GEF-Seremi de Medio Ambiente	
Marisol Almarza	CONAF	
Tamara Concha	Delegación Presidencial	
Luisa Valenzuela	Comité Humedal Vasco De Gama	
Diego Durán		
Felipe Canales	ONG Colectivo El Queule	
Ana Araneda	Concejera Regional	
Javier Sandoval	Concejero Regional	
Matías Rifo	Concejal Hualpén	
Gastón Sanhueza	Dirección de Obras Municipales (DOM) Hualpén	Municipalidad de Hualpén
Patricio Garrido	Director Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAOMA)	
Fernando Cortes	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAOMA) -	
Carla Torres	Departamento de Medio Ambiente	
Mario Tapia		
Inicio; breve contextualización		
<ul style="list-style-type: none"> - La reunión tiene por objetivo continuar con el trabajo realizado en las tres reuniones anteriores, las cuales se enmarcan en un trabajo conjunto coordinado por la Delegación Presidencial para proteger y conservar el Humedal Vasco De Gama. 		



ASUNTOS TRATADOS

Tamara Concha: Da la bienvenida y agradece la disposición de todos los actores presentes.

Carla Torres: Contextualiza sobre acuerdos de las reuniones anteriores.

- El departamento de Medio Ambiente hace entrega oficial a la Seremi de Medio Ambiente del Expediente del Humedal Vasco De Gama para la declaratoria de Humedal Urbano.
- Existía un compromiso de la Seremi de Salud respecto a al retiro de sacas del Humedal Vasco De Gama por fiscalización llevada a cabo el 7 de Julio.
- Existía un compromiso de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de llevar a cabo la paralización de obras en el Humedal Vasco De Gama.
- Existía un compromiso de la Seremi de Medio Ambiente respecto a ajustar los límites del polígono del Humedal Vasco De Gama.

Felipe Canales: Solicita que el trabajo para la delimitación del polígono se haga de forma abierta en conjunto a las organizaciones de la sociedad civil

María Cecilia Jiménez: Manifiesta su voluntad de poder llevar a cabo ese trabajo en conjunto a la Municipalidad y las organizaciones de la sociedad civil, para lo cual **se convocará en primer lugar a un trabajo de gabinete** para posteriormente hacer **el trabajo de terreno** que corresponde. **Entre lunes 17 y viernes 21** se hará la convocatoria.

Tamara Concha: Solicita información a la Seremi de Salud respecto a su compromiso con el tema sacas.

Vanessa Saavedra: Se menciona que existen 14 sumarios sanitarios en proceso en el Humedal, de los cuales 10 corresponden a residuos no peligrosos. Existe una autorización de acopio de residuos no peligrosos en el sitio N°4 informado vía **oficio N° 4133 del 4/08/2021**. Respecto al compromiso de retiro de las sacas, esto no se pudo llevar a cabo en las fechas comprometidas, pero si se ha logrado que se vayan retirando paulatinamente, en función de lo anterior existe un acuerdo entre los propietarios y la seremi para que el retiro de las sacas esté finalizado entre **la última semana de noviembre y la primera de diciembre**, paralelamente al acuerdo de retiro el sumario a Termopaneles continua su curso sin fecha aún por informar para su finalización. Además, se menciona la existencia de un sumario a la familia Parra Pincheira el cual está a la espera de la firma del Seremi de Salud.



Tamara Concha: Se compromete a agilizar el proceso de firma del Seremi de Salud. Solicita información a la DOM sobre su compromiso de paralización de obras en el Humedal Vasco Da Gama.

Gastón Sanhueza: Existe en el Lote A-2 un proyecto de loteo aprobado el año 2006 a los propietarios de paneles aislante termoacústicos, el cual tiene acceso por calle Los Jilgueros y propone la proyección de calle Las Torcazas. En función de lo anterior es que desde la DOM se están estudiando alternativas para caducar el permiso.

Fernando Cortes: Asegura que existe marco legal para asegurar que el permiso entregado el año 2006 se encuentra caducado de acuerdo con el artículo 1.4.17. de la OGUC el cual indica en términos generales que mientras no se realicen las obras permitidas por los permisos de urbanización durante 3 años estos se entenderán caducos sin previa, ni necesaria autorización judicial, por lo que compete al DOM determinar dicho estado.

Gastón Sanhueza: Se compromete a tener resuelto el tema a más tardar el **viernes 14 de octubre.**

Felipe Canales: Solicita que se sume a esta mesa a Bienes Nacionales para así poder hacer un trabajo que consista en el levantamiento de los cuerpos de agua del Humedal para así poder aumentar los esfuerzos para la demolición de obras en cursos de agua intervenidos.

Tamara Concha: Manifiesta su disposición a convocar a Bienes Nacionales como también a insistir con la presencia de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

Loreto Álvarez- GEF: En la misma dirección menciona que el Humedal Vasco De Gama es fundamental en la Ruta Patrimonial de Humedales Urbanos, por lo que implementar esa Ruta sería un argumento más en los esfuerzos sectoriales que se están haciendo para proteger el Humedal Vasco De Gama.

Javier Sandoval: Menciona que desde la presidencia de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial se puede citar a los propietarios y empresas relacionadas al Humedal Vasco De Gama, con el ánimo de exigir prácticas responsables. Además, se pone a disposición, e invita a la consejera Araneda a poder levantar en conjunto una comisión especial desde el Gobierno Regional para abordar este tema. Para finalizar solicita que se les envíe a los consejeros presentes el resultado de la delimitación en terreno del polígono y los antecedentes de las empresas relacionadas al Humedal.



José Ramírez: Solicita hacer llegar las solicitudes de postergación de permisos de urbanización y edificación del área protegida (HVDG) enviadas de MINVU por parte del asesor urbanista de la Municipalidad de Hualpén. Solicita también a la Seremi de Salud enviar los permisos de acopio aprobados en el HVDG.

Fernando Cortes: Solicita que se oficie a la SMA por parte de cada organismo de acuerdo a sus competencias para acordar las materias de convenio que se puedan generar de conformidad al Artículo 109 del RSEIA, el cual indica que en el caso de que existan mecanismos pertinentes, cada servicio al momento que se le requiera un PAS (permiso ambiental sectorial) y que pueda causar efectos ambientales o se solicite dentro o en las inmediaciones de áreas bajo protección oficial dichos organismos deben remitir estos antecedentes a la SMA para que se pronuncie si e que debe ingresar al sistema y mientras tanto suspender la entrega de este PAS, condicionando la respuesta de esta solicitud a la SMA.

Además, informa que, desde la Municipalidad, con copia a todos los organismos, se oficiará a la SMA para que se pronuncie sobre la eventual elusión al sistema en base a los antecedentes recabados en relación con los galpones y urbanización de la empresa Paneles Termoacústicos. Dicho documento será reenviado a todos los organismos para que puedan proceder con la misma medida.

ACUERDOS

- Municipio desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remitirá a los organismos públicos la solicitud de postergación de permisos de urbanización y edificación del Humedal Vasco De Gama.
- Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se elaborará un oficio para solicitar a la SMA acordar un convenio que pueda generar un mecanismo en conformidad al Artículo 109 del RSEIA.
- Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato elaborará un oficio en concordancia a elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), según los temas relacionados a la empresa Paneles Termoacústicos.
- Desde la Dirección de Obras Municipales, se comprometió a resolver la caducidad de los permisos de urbanización a más tardar el **viernes 14 de octubre**.
- El retiro de las sacas se llevará a cabo paulatinamente según lo informado por la Seremi de Salud, y según lo proyectado dicho retiro culminaría entre la última semana de noviembre y primera semana de diciembre.
- La Seremi de Salud remitirá los permisos de acopio aprobados en el Humedal Vasco De Gama.
- En relación con el sumario realizado a la familia Parra, se acordó que la delegación presidencial compromete a agilizar el proceso de firma del Seremi de Salud.



- Se acuerda invitar a participar a este espacio a la Coordinación Regional de Prevención del Delito, con el fin de poder aportar desde sus capacidades y competencias a la identificación de ilegalidades y riesgos de delitos relacionados al conflicto de intereses presente en el Humedal Vasco De Gama.
- Se acuerda invitar a participar a este espacio a Bienes Nacionales y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).
- En contexto de la declaratoria de Humedal Urbano Vasco De Gama, la Seremi de Medio Ambiente convocará al Municipio durante el mes de octubre para comenzar el trabajo de gabinete, para posteriormente en trabajar en terreno e involucrar a las organizaciones de la sociedad civil. Dicha convocatoria se realizará entre el 17 y 21 de octubre del presente año.
- Se acuerda que la próxima reunión se convocará para la semana entre el **14 y 18 de noviembre del presente año.**